



1^o } De la facultad del pascero con sus herederos.
 Cuyo y Reparto }
 y pasceros con }
 sus herederos. }
 nombrados por la Hacienda de las Realidades

2^o } en de los términos para sus arrendos se
 Recondiciona }
 la Hacienda }
 en la Ciudad de Orotava - Jentendib p.
 este Ayuntamiento. acuerdo. queda en su inteligencia.

Razon } En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en
 Longa }
 de las referidas }
 la obra y pasceros }
 en esta Ciudad, se vio el presupuesto formado por

el arquitecto D. Juan Esteban de Alvarado Herrera
 de este Real. veinte de reales. más, con intencio-
 n de la Comisión de Realidad y ornato, cuya
 importante accion de la Ciudad de Orotava
 respecta y necesidad de. Jentendib por este
 Ayuntamiento. acuerdo. que bajo la direccion de
 D. Juan Esteban de Alvarado Herrera a la referida
 Comisión de Realidad se lleve a efecto las obras
 mas indispensables que se requieran en el espaldado
 de dicho edificio, observando en ellas la posible conveniencia.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en virtud
 de dicho y otros de sus referidos a la Realidad de

